

Anulación de matrícula de máster

La anulación total de la matrícula de Másteres Universitarios puede producirse a petición del estudiante, o de oficio por la propia Universidad.

Anulación total de la matrícula de Máster Universitarios a petición del alumno/a:

Los/as estudiantes de Máster Universitario pueden realizar solicitud de anulación total de la matrícula antes del 15 de noviembre, en caso de solicitud de anulación de matrícula de Máster Universitario antes del inicio de curso académico URJC (esta fecha **no es coincidente** con inicio de clases del Máster que esté cursando) tendrá opción a anulación con devolución de importe de matrícula. En caso de solicitud de anulación total de matrícula de Máster Universitario, después de inicio de curso académico URJC (no coincidente con inicio de clases del Máster que esté cursando) pero antes del 15 de noviembre será necesario presentar documentación que pueda acreditar anulación que conlleve anulación con devolución de importe de matrícula.

La concesión de la anulación total de la matrícula no conlleva la devolución del importe abonado si no se cumplen las causas contempladas en normativa de devolución de Másteres Universitarios| https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Devolucion_de_Tasas_y_Precios_Publicos_master.pdf, en caso de causa no recogida en normativa de devolución de Másteres Universitarios se procede a estudio por órgano competente órgano competente para determinar resolución a la solicitud de anulación.

Las solicitudes de anulación total de la matrícula de Máster cursadas fuera del plazo establecido serán denegadas por ese motivo, en caso de acontecer causa de fuerza mayor se procede a estudio por órgano competente para resolución a solicitud de anulación fuera de plazo.

Anulación total de la matrícula de Máster Universitario de oficio:

El impago de alguno de los recibos de la matrícula de Máster Universitario en los plazos establecidos conllevará la anulación total de la misma, de acuerdo con lo previsto en la normativa aprobada anualmente por la Comunidad de Madrid, por la que se fijan los precios públicos por estudios universitarios para el curso académico correspondiente.

En los casos de anulación total de la matrícula de Máster por la falta de pago del importe total o parcial del precio de la misma, la universidad exigirá al estudiante el pago de las cantidades pendientes en cursos académicos anteriores como condición previa para una nueva matrícula de Máster.

En caso de consulta o incidencia referente a este apartado puedes contactar con la atención de Máster a través del *Buzón de Consultas URJC*| <https://ayuda.urjc.es> apartado *Máster-Matrícula*.